

Solicitud de patente N° NC2022/0002584
REIVINDICACIONES MODIFICADAS-FEBRERO 2025

1. Composición cosmética tópica caracterizada porque comprende de 0,2 a 20% en peso de almidón de babasú, de 0,5 a 8% en peso de ácido mandélico , 0,1 a 2% en peso de ácido capriloil salicílico y 2 a 10% en peso de extracto de semilla de *Lens esculenta*.

2. La composición, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque contiene excipientes cosméticamente aceptables seleccionados entre la clase de: solventes, emolientes, absorbentes, emulsionantes, opacificantes, acondicionadores de la piel, conservantes, controladores de la viscosidad, protectores de la piel, desnaturalizantes, perfumantes, hidratantes, antioxidantes, estabilizadores de emulsión, plastificantes, quelantes, colorantes o tampones.

3. La composición, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 2, caracterizada porque el solvente comprende agua, alcohol o una mezcla de los mismos; el emoliente comprende glicerina, carbonato de dicaprililo o una mezcla de los mismos; el absorbente comprende almidón de tapioca; el acondicionador de la piel comprende pentilenglicol; el emulsionante/estabilizante comprende alcohol araquidílico, copolímero de acrilato sódico, goma xantana, o una mezcla de los mismos.

4. La composición, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 3 caracterizada porque es una emulsión.